



**APRUEBA COMISION PERMANENTE PARA RECEPCION
PROVISORIA DE LA OBRA "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL
PADRE HURTADO III, CHILLAN VIEJO "**

DECRETO N° 1299

CHILLAN VIEJO, 1.2 JUL. 2010

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.08 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 193 de fecha 25.01.2010 que aprueba contrato de fecha 25.01.2010, de la obra "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PADRE HURTADO III, CHILLAN VIEJO."

La necesidad de contar con una comisión para Recepcionar las obra.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, la Comisión para la obra "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PADRE HURTADO III. CHILLAN VIEJO" constituida por:

- **PATRICIA AGUAYO BUSTOS**, Arquitecto.
- **MAURICIO ORTIZ GUÍÑEZ**, Constructor Civil.
- **CLAUDIA GUTIERREZ PASTEN**, Constructor Civil

2.- NOTIFIQUESE, a los integrantes de la Comisión para que se constituya dentro del plazo de 10 días hábiles para recepcionar la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/BOB/mpms

DISTRIBUCIÓN: Los indicados (3), Administración Municipal, Secretaria Municipal, Carpeta



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL